



DECRETO No. 320	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
FECHA: 29 DIC 2017	Página 1 de 8	

POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE SABANETA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2017 Y SE EFECTÚA LA CORRESPONDIENTE LIQUIDACIÓN

EL ALCALDE DE SABANETA

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el Decreto Ley 111 de 1996 "Estatuto Orgánico de Presupuesto a Nivel Nacional"; el Acuerdo Municipal No. 033 del 22 de septiembre de 1998 "Estatuto Orgánico de Presupuesto para el Municipio de Sabaneta"; el Acuerdo Municipal No.020 del 16 de diciembre de 2016, y


CONSIDERANDO

1. Que el artículo 352 de la Constitución Política le otorga a la Ley Orgánica del Presupuesto la facultad de regular lo concerniente a la programación, aprobación, modificación y ejecución del Presupuesto de las entidades territoriales.
2. Que mediante Decreto Nacional 111 de 1996 se compilaron la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto, constituyéndose en el Estatuto Orgánico de Presupuesto a Nivel Nacional.
3. Que, con fundamento en la norma citada, mediante Acuerdo Municipal 033 de 1998 el Honorable Concejo Municipal expidió el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio de Sabaneta y sus entidades descentralizadas.
4. Que en los artículos 53 y 60 del Estatuto Orgánico de Presupuesto a nivel nacional y municipal respectivamente, se establece que el Presupuesto General Municipal se presentará al Concejo Municipal para su aprobación en los términos establecidos por estas normas.
5. Que en los artículos 80 y 94 del Estatuto Orgánico de Presupuesto a nivel nacional y municipal respectivamente, se determina la competencia del órgano legislativo para efectuar traslados y créditos adicionales al presupuesto, cuando sea indispensable aumentar la cuantía de las apropiaciones autorizadas inicialmente o no comprendidas en el presupuesto por concepto de gastos de funcionamiento, servicio de la deuda pública e inversión.
6. Que mediante Acuerdo Municipal No. 020 del 16 de diciembre de 2016 se expidió el Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y Apropiaciones para Gastos del Municipio de Sabaneta, para la vigencia comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2017.



Palacio Municipal Cra. 45 No.71sur-24
Tel. 288 00 98 Fax. 288 52 93
www.sabaneta.gov.co
Código Postal: 055450 Sabaneta (Ant.) Colombia



DECRETO No. 328 FECHA: 29 DIC 2017	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 2 de 8	

7. Que en los artículos 67 y 75 del Estatuto Orgánico de Presupuesto a nivel nacional y municipal respectivamente se indica que corresponde al gobierno dictar el decreto de liquidación del presupuesto.
8. Que mediante Decreto Municipal No. 324 del 20 de diciembre del 2016, se efectuó la liquidación del Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital y Gastos del Municipio de Sabaneta para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre del 2017.
9. Que en los artículos 54 y 60 del Acuerdo Municipal No. 020 del 16 de diciembre del 2016 se otorgaron facultades al Alcalde Municipal "Para Modificar Partidas Presupuestales" y "Para Adicionar, Rebajar o Modificar las Partidas Presupuestales", respectivamente.
10. Que el Ministerio de Educación Nacional transfiere a las entidades territoriales certificadas (ETC) en educación los recursos apropiados en su presupuesto de inversión asignados por el DNP para la vigencia 2017 a través de los documentos de distribución SGP -014, SGP -018 y SGP -021 de 2017, donde asignan las apropiaciones presupuestales Con Situación de Fondos y Sin Situación de Fondos.
11. Que la Secretaría de Educación y Cultura efectuó proceso de verificación de los recursos distribuidos en los giros Con Situación de Fondos- CSF y Sin Situación de Fondos -SSF publicados en la página web del Ministerio de Educación Nacional, evidenciando que las partidas presupuestales que corresponde a la prestación de servicios, prestaciones sociales del magisterio y aportes patronales requieren modificación para que se pueda presentar en equilibrio con respecto a la información reportada.
12. Que, para atender la solicitud de la Secretaría de educación y Cultura, el señor Alcalde mediante comunicados con radicado No. 2017011466 del 28 de diciembre de 2017 le requirió a la Líder de Área Administrativa de Presupuesto elaborar Decreto y registrarlo al sistema financiero DELTA por la suma de CIENTO DIEZ MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SESENTA Y OCHO PESOS (\$110.589.068).
13. Que el requerimiento remitido por el señor Alcalde fue sometido a revisión y aprobación del Banco de Proyectos, cumpliendo con lo indicado en el Artículo 36 del Acuerdo Municipal No. 020 del 16 de diciembre del 2016, que en su tenor literal establece: "**Visto Favorable del Banco de Proyectos. Toda solicitud de apropiación presupuestal, de viabilidad presupuestal, de certificado de disponibilidad presupuestal, de adición presupuestal; de adición o reducción a certificado de disponibilidad presupuestal, de rebaja, traslado o adición al presupuesto, relacionado con la inversión, deberá estar acompañado del visto favorable por parte del Banco de Proyectos perteneciente a la Secretaria de Planeación y Desarrollo Territorial.**"





DECRETO No. 398	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
FECHA: 29 DIC 2017	Página 3 de 8	

14. Que según consta en Acta COMFIS No. 01, en reunión del 06 de enero de 2017 fue sometida a consideración y aprobada la propuesta de autorizar a el señor Alcalde para que, previo análisis por parte de la Secretaria de Hacienda, la Líder del Área de presupuesto y el Secretario de Planeación y Desarrollo Territorial, efectúe las modificaciones presupuestales sin que sea necesario convocar a reunión de COMFIS para su aprobación, como lo determina el Estatuto Orgánico.
15. Que por corresponder a recursos que se rebajan y adicionan para efectos presupuestales, no se requiere el certificado del contador, establecido en el Artículo 82 del Decreto Ley 111 de 1996 "Estatuto Orgánico de Presupuesto a Nivel Nacional".
16. Que las modificaciones que se efectúan al presupuesto de la vigencia fiscal 2017 son consistentes con el Marco Fiscal de Mediano Plazo del Municipio de Sabaneta 2017-2026, dando cumplimiento a los artículos 2º, 5º, 6º, y 7º, de la Ley 819 de 2003. Consecuentemente el superávit primario se sostiene, dado que el costo fiscal de este proyecto se incrementa y reduce tanto en el ingreso como en el gasto en la misma proporción.
17. Que se deberán desagregar los valores adicionados y rebajados al presupuesto de la vigencia 2017, según el contenido del documento y de acuerdo con la estructura contenida en el Decreto de Liquidación.

En mérito de lo expuesto, el Alcalde Municipal

DECRETA:

ARTÍCULO 1º. MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL. Adicionar al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital del Municipal de Sabaneta para la vigencia fiscal 2017, la suma de **CIENTO DIEZ MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SESENTA Y OCHO PESOS (\$110.589.068)**, en la siguiente partida global:

PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL

CONCEPTO	VALOR
INGRESOS CORRIENTES	\$110.589.068
SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES SGP	110.589.068
SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES EDUCACIÓN	110.589.068
TOTAL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL	\$110.589.068

ARTÍCULO 2º. MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS O LEY DE APROPIACIONES. Adicionar al Presupuesto de Egresos o ley de apropiaciones




Palacio Municipal Cra. 45 No.71sur-24
Tel. 288 00 98 Fax. 288 52 93
www.sabaneta.gov.co

Código Postal: 055450 Sabaneta (Ant.) Colombia

Handwritten signature or mark.



DECRETO No. 328 FECHA: 29 DIC 2017	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 4 de 8	

del Municipio de Sabaneta para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2017, la suma de **CIENTO DIEZ MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SESENTA Y OCHO PESOS (\$110.589.068)**, en la siguiente partida global:

PRESUPUESTO DE EGRESOS O LEY DE APROPIACIONES

CONCEPTO	VALOR
INVERSIÓN	\$110.589.068
INVERSIÓN INDIRECTA	110.589.068
TOTAL INVERSIÓN	110.589.068
TOTAL AUMENTO AL PPTO EGRESOS O LEY DE APROPIACIONES	\$110.589.068

ARTÍCULO 3º. LIQUIDACIÓN DE LA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL. Adicionar al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital del Municipio de Sabaneta para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2017, la suma de **CIENTO DIEZ MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SESENTA Y OCHO PESOS (\$110.589.068)**, según el siguiente detalle:

LIQUIDACIÓN DE LA ADICIÓN EN INGRESOS

CONCEPTO	VALOR
1 INGRESOS CORRIENTES	\$110.589.068
13 SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES SGP	110.589.068
131 SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES EDUCACIÓN	110.589.068
131.201 S.G.P. Educación - Prestación de Servicios 2017	110.589.068
TOTAL DECRETO	\$110.589.068

ARTÍCULO 4º. LIQUIDACIÓN DE LA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS O LEY DE APROPIACIONES. Adicionar al presupuesto de egresos o ley de apropiaciones del Municipio de Sabaneta para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2017, la suma de **CIENTO DIEZ MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SESENTA Y OCHO PESOS (\$110.589.068)**, según el siguiente detalle:

LIQUIDACIÓN DE LA ADICIÓN EN GASTOS

Secre	10 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
Depen	06 Preescolar I.E.
Objeto	2 INVERSIÓN
Clase	4 GASTO DE INVERSIÓN INDIRECTA SECTOR EDUCACIÓN
	1.1 CONDICIONES VIDA - EDUCACIÓN -S. PERS ASOCIADOS A NÓMINA

[Firma manuscrita]






DECRETO No. 328	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
FECHA: 29 DIC 2017	Página 5 de 8	

Sector	01	EDUCACIÓN	
Programa	1,1	Educación para todos	
SubProg	1.1.1	Planeación y fortalecimiento institucional en Educación	
Proyecto	2016001	Fortalecimiento Institucional en educación	
Articulo	8860181	Sueldos S.G.P. SECTOR EDUCACIÓN	\$ 5.257.932
		INVERSIÓN	5.257.932
		Preescolar I.E.	5.257.932
Depen	07	Básica Primaria I.E.	
Objeto	2	INVERSIÓN	
Clase	4	GASTO DE INVERSIÓN INDIRECTA SECTOR EDUCACIÓN	
Eje	1.1	CONDICIONES VIDA - EDUCACIÓN -SER PER ASOCIADOS A NÓMINA	
Sector	01	EDUCACIÓN	
Programa	1,1	Educación para todos	
SubProg	1.1.1	Planeación y fortalecimiento institucional en Educación	
Proyecto	2016001	Fortalecimiento Institucional en educación	
Articulo	8870181	Sueldos S.G.P. SECTOR EDUCACIÓN	70.852.167
		INVERSIÓN	70.852.167
		Básica Primaria I.E.	70.852.167
Depen	08	Básica Secundaria y Media I.E.	
Objeto	2	INVERSIÓN	
Clase	4	GASTO DE INVERSIÓN INDIRECTA SECTOR EDUCACIÓN	
Eje	1.1	CONDICIONES VIDA - EDUCACIÓN -S. PERS ASOCIADOS A NÓMINA	
Sector	01	EDUCACIÓN	
Programa	1,1	Educación para todos	
SubProg	1.1.1	Planeación y fortalecimiento institucional en Educación	
Proyecto	2016001	Fortalecimiento Institucional en educación	
Articulo	8880181	Sueldos S.G.P. SECTOR EDUCACIÓN	29.957.471
		INVERSIÓN	29.957.471
		Básica Secundaria y Media I.E.	29.957.471
Depen	09	Directivo Docente	
Objeto	2	INVERSIÓN	
Clase	4	GASTO DE INVERSIÓN INDIRECTA SECTOR EDUCACIÓN	
Eje	1.1	CONDICIONES VIDA - EDUCACIÓN -S. PERS ASOCIADOS A NÓMINA	
Sector	01	EDUCACIÓN	
Programa	1,1	Educación para todos	
SubProg	1.1.1	Planeación y fortalecimiento institucional en Educación	
Proyecto	2016001	Fortalecimiento Institucional en educación	
Articulo	8890181	Sueldos S.G.P. SECTOR EDUCACIÓN	4.521.498
		INVERSIÓN	4.521.498
		Directivo Docente	4.521.498
		SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	110.589.068
		TOTAL DECRETO	\$ 110.589.068



Palacio Municipal Cra. 45 No.71sur-24
Tel. 288 00 98 Fax. 288 52 93
www.sabaneta.gov.co
Código Postal: 055450 Sabaneta (Ant.) Colombia



DECRETO No. 328 FECHA: 29 DIC 2017	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 6 de 8	

ARTÍCULO 5°. MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL. Reducir al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital del Municipio de Sabaneta para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2017, la suma de **CIENTO DIEZ MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SESENTA Y OCHO PESOS (\$110.589.068)**, según el siguiente detalle:

LIQUIDACIÓN DE LA REDUCCIÓN EN INGRESOS

1	INGRESOS CORRIENTES	\$110.589.068
13	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES SGP	110.589.068
131	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES EDUCACIÓN	110.589.068
131.202	SGP Educación Prestación de Sociales Magisterio 2017	64.071.968
131.203	SGP Educación Aportes Patronales SSF 2017	46.517.100
	TOTAL DECRETO	\$110.589.068

ARTÍCULO 6°. MODIFICACION AL PRESUPUESTO DE EGRESOS O LEY DE APROPIACIONES. Reducir al presupuesto de egresos o ley de apropiaciones del Municipio de Sabaneta para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2017, la suma **CIENTO DIEZ MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SESENTA Y OCHO PESOS (\$110.589.068)**, según el siguiente detalle:

LIQUIDACIÓN DE LA REDUCCIÓN EN GASTOS

Secre	10 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	
Depen	06 Preescolar I.E.	
Objeto	2 INVERSIÓN	
Clase	4 GASTO DE INVERSIÓN INDIRECTA SECTOR EDUCACIÓN	
Eje	1.3 CONDICIONES DE VIDA - EDUCACIÓN - APORTES DE NÓMINA	
Sector	01 EDUCACIÓN	
Programa	1,1 Educación para todos	
SubProg	1.1.1 Planeación y fortalecimiento institucional en Educación	
Proyecto	2016001 Fortalecimiento Institucional en educación	
Articulo	8862181 Cajas Compensació familiar S.G.P. SECTOR EDUCACIÓN	\$ 1.038.262
Articulo	8862281 Aportes ICBF S.G.P. SECTOR EDUCACIÓN	1.943.262
Articulo	8862381 Aportes SENA S.G.P. SECTOR EDUCACIÓN	816.777
Articulo	8862481 Aportes ESAP S.G.P. SECTOR EDUCACIÓN	816.777
Articulo	8863081 Aportes Institutos Técnicos S.G.P. SECTOR EDUCACIÓN	642.854
	INVERSIÓN	5.257.932
	Preescolar I.E.	5.257.932
Depen	07 Básica Primaria I.E.	
Objeto	2 INVERSIÓN	
Clase	4 GASTO DE INVERSIÓN INDIRECTA SECTOR EDUCACIÓN	
Eje	1.1 CONDICIONES VIDA - EDUCACIÓN -S. PERS ASOCIADOS NÓMINA	
Sector	01 EDUCACIÓN	

[Firma manuscrita]



Palacio Municipal Cra. 45 No.71sur-24
Tel. 288 00 98 Fax. 288 52 93
www.sabaneta.gov.co

Código Postal: 055450 Sabaneta (Ant.) Colombia



DECRETO No. 328 FECHA: 29 DIC 2017	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 7 de 8	

Programa	1,1 Educación para todos		
SubProg	1.1.1 Planeación y fortalecimiento institucional en Educación		
Proyecto	2016001 Fortalecimiento Institucional en educación		
Articulo	8870681 Horas Extras y Días festivos S.G.P. SECTOR EDUCACIÓN	18.331.784	
Articulo	8870781 Auxilio de Transporte S.G.P. SECTOR EDUCACIÓN	7.114.305	
Articulo	8871481 Subsidio Alimentación S.G.P. SECTOR EDUCACIÓN	3.364.199	
Articulo	8871781 Bonificaci Mensual Docentes S.G.P. SECTOR EDUCACIÓN	5.918.562	
Articulo	8871881 Otras Primas Orden Nacional S.G.P. SECTOR EDUCACIÓ	1.066.788	
Articulo	8872081 Bonificación 2565 Retirados S.G.P. SECTOR EDUCACIÓN	3.344.139	
Eje	1.3 CONDICIONES DE VIDA - EDUCACIÓN - APORTES DE NÓMINA		
Sector	01 EDUCACIÓN		
Programa	1,1 Educación para todos		
SubProg	1.1.1 Planeación y fortalecimiento institucional en Educación		
Proyecto	2016001 Fortalecimiento Institucional en educación		
Articulo	8872281 Cajas de Compensa Familiar S.G.P. SECTOR EDUCACIÓN	8.901.693	
Articulo	8872381 Aportes ICBF S.G.P. SECTOR EDUCACIÓN	9.578.918	
Articulo	8872481 Aportes SENA S.G.P. SECTOR EDUCACIÓN	4.539.420	
Articulo	8872581 ESAP S.G.P. SECTOR EDUCACIÓN	4.539.420	
Articulo	8873181 Aportes Institutos Técnicos S.G.P. SECTOR EDUCACIÓN	4.152.939	
	INVERSIÓN	70.852.167	
	Básica Primaria I.E.	70.852.167	
Depen	08 Básica Secundaria y Media I.E.		
Objeto	2 INVERSIÓN		
Clase	4 GASTO DE INVERSIÓN INDIRECTA SECTOR EDUCACIÓN		
Eje	1.3 CONDICIONES DE VIDA - EDUCACIÓN - APORTES DE NÓMINA		
Sector	01 EDUCACIÓN		
Programa	1,1 Educación para todos		
SubProg	1.1.1 Planeación y fortalecimiento institucional en Educación		
Proyecto	2016001 Fortalecimiento Institucional en educación		
Articulo	8882381 Aportes ICBF S.G.P. SECTOR EDUCACIÓN	5.277.876	
Articulo	8882481 Aportes SENA S.G.P. SECTOR EDUCACIÓN	6.140.574	
Articulo	8882581 Aportes ESAP S.G.P. SECTOR EDUCACIÓN	6.140.574	
Articulo	8883181 Aportes Institutos Técnicos S.G.P. SECTOR EDUCACION	12.398.447	
	INVERSIÓN	29.957.471	
	Básica Secundaria y Media I.E.	29.957.471	
Depen	09 Directivo Docente		
Objeto	2 INVERSIÓN		
Clase	4 GASTO DE INVERSIÓN INDIRECTA SECTOR EDUCACIÓN		
Eje	1.3 CONDICIONES DE VIDA - EDUCACIÓN - APORTES DE NÓMINA		
Sector	01 EDUCACIÓN		
Programa	1,1 Educación para todos		
SubProg	1.1.1 Planeación y fortalecimiento institucional en Educación		
Proyecto	2016001 Fortalecimiento Institucional en educación		

[Handwritten signature]



Palacio Municipal Cra. 45 No.71sur-24
Tel. 288 00 98 Fax. 288 52 93
www.sabaneta.gov.co

Código Postal: 055450 Sabaneta (Ant.) Colombia

[Handwritten mark]



DECRETO No. 328 FECHA: 29 DIC 2017	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 8 de 8	

Artículo	8892281	Cajas Compensaci familiar S.G.P. SECTOR EDUCACIÓN	1.610.667
Artículo	8892381	Aportes ICBF S.G.P. SECTOR EDUCACIÓN	844.659
Artículo	8892481	Aportes SENA S.G.P. SECTOR EDUCACIÓN	512.993
Artículo	8892581	Aportes ESAP S.G.P. SECTOR EDUCACIÓN	512.993
Artículo	8893181	Aportes Institutos Técnicos S.G.P. SECTOR EDUCACIÓ	1.040.186
		INVERSIÓN	4.521.498
		Directivo Docente	4.521.498
		SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	110.589.068
		TOTAL DECRETO	\$ 110.589.068

ARTÍCULO 7º. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Sabaneta a los, **29 DIC 2017**

CÚMPLASE

IVÁN ALONSO MONTOYA URREGO
Alcalde Municipal

DENNY YAZMYN PÉREZ MARTÍNEZ
Secretaria de Hacienda

CAMILO ALFONSO VERGARA GONZÁLEZ
Secretario de Planeación y Dilo. Territorial

Daniela Morales B.
Revisó: Daniela Morales Betancur
Contratista de Apoyo- Presupuesto

Rosa Lilia Flórez Hernández
Verificó: Rosa Lilia Flórez Hernández
Lider Área de Presupuesto

Lina Valenzuela Dague.
Elaboró: Lina Marcela Valenzuela Dague
Técnica Operativa - Presupuesto



Palacio Municipal Cra. 45 No.71sur-24
Tel. 288 00 98 Fax. 288 52 93
www.sabaneta.gov.co
Código Postal: 055450 Sabaneta (Ant.) Colombia